

a maquinax el como incomodarme y en el  
entretanto la sud.ª hizo su Consulta y yo tam-  
bien represente al S.º Consejo, mas como la  
consumbre y posesion de la sud.ª se conto con solo  
la oñ.ª del S.º Tercer privativo de Fechos del Reyno  
al establecim.ª de la Junta Cenoria, y p.ª el mi-  
mo se devio, acaudi.ª igualm.ª, al S.º Conde de  
Altoresuma Conregidor de Mad.ª en quien ex.ª  
p.ª esta jurisdiccion p.ª el S.º Consejo lo pasava  
a informe, y p.ª. tubo la oñ.ª.ª de contestarme  
con p.ª.ª de 22 de Julio, lo q.ª ya consta en los libros  
Capitulad.ª como la Resolucion fue a mi modo de  
pensar y opinar, el Diputado y Personero, si quie-  
ron sus miras de incomodarme q.ª la tenian  
puesta ya en la Comisaria de Expisitos, pero  
con tan poca discrecion q.ª davan a conocer la  
gestion q.ª hacian con el S.º Governad.ª ellos lo lle-  
vaxon a la Cuna, ellos hicieron un.ª comision.ª de  
parcialid.ª a titulo de Ceto, recopilando limonnan  
con q.ª vestia a los infelices porbulos, y sin con-  
tar ni hacer merito del comis.ª nombrado p.ª  
V. en aquella Casa, se entendieron con la Tot.  
nera, y p.ª. ultimo hizearon y metieron al S.º Gov.  
en que los pagos mensuales lo havian de intervenir  
ellos, S.º Senoria, el Cura, Mayordomo, Contad.ª.ª un.  
acto q.ª solo es cometido al comis.ª p.ª la R.ª.ª oñ.  
al S.º Consejo de 3 de Julio de 98. Desde cuyo tpo  
nre ha hecho tal noved.ª a pesar de las daron.  
q.ª desp.ª dice, ello es q.ª haviendo en el mes de  
Agosto ultimo, como lo q.ª se pago fue el mes de  
Junio y tocaba a mi antezasor D. Nicolas Lam-  
bentoy recibio entre las primas p.ª.ª de la

